

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE OBRAS Y URBANIZACIONES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

RESOLUCIÓN N° 202

REF: ROL 3398-87

RECHAZA SOLICITUD DE PERMISO DE
EDIFICACIÓN OBRA NUEVA INGRESADA
CON EL N° PON-5532 DE FECHA 29/1/2026

VISTOS:

1. Expediente técnico de Solicitud de PERMISO DE EDIFICACIÓN OBRA NUEVA, ingresado en la Dirección de Obras Municipales con el PON-5532 de fecha 29/1/2026 patrocinado por el arquitecto **FELIPE PAVEZ VON MARTENS**, para el predio ubicado en EL LASCAR N° 37 / EL LASCAR N° 37, comuna de Concón, Rol de Avalúo **3398-87**, propiedad de **WALDO GODOY LEIVA**.
2. El Acta de Observaciones de fecha 28-04-2026, ingreso respuesta de observaciones con fecha 11-05-2026.
3. El artículo 1.4.9, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
4. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia.

CONSIDERANDOS:

- 1.- Que habiéndose cumplido y sobrepasado el plazo máximo de 60 días previsto en el artículo 1.4.9, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, no se ha dado cumplimiento a la totalidad de las observaciones informadas por esta Dirección de Obras Municipales, en particular, las señaladas en los numerales 6, 7 y 15 del Acta de fecha **28-04-2026**.
- 2.- Que, revisados los antecedentes del proyecto, se verifica que la solución arquitectónica propuesta no resulta concordante con la condición de **edificación continua** declarada, conforme a la definición establecida en la OGUC, configurándose una incongruencia entre la condición de agrupamiento declarada y la solución graficada.
- 3.- Que, la observación n° 7 no fue subsanada satisfactoriamente, toda vez que los cortes y elevaciones no representan la línea de nivel de terreno natural (N.T.N.), impidiendo verificar el cumplimiento de las alturas reglamentarias aplicables al proyecto, particularmente respecto de adosamientos, cierros y altura máxima total.
- 4.- Que se verifica que el muro de adosamiento no alcanza la altura hasta la cubierta del volumen adosado, por lo que la solución proyectada no cumple con la condición de adosamiento establecida en el art. 2.6.2. Asimismo, la ausencia de la línea de nivel de terreno natural (N.T.N.) impide verificar el cumplimiento de la altura máxima reglamentaria del volumen adosado.

RESUELVO:

1. **RECHAZAR**, la Solicitud de PERMISO DE EDIFICACIÓN OBRA NUEVA, ingresado en la Dirección de Obras Municipales con el **PON-5532** de fecha **29-1-2026** patrocinado por el arquitecto **FELIPE PAVEZ VON MARTENS**, para el predio ubicado en **EL LASCAR N° 37 / EL LASCAR N° 37**, comuna de Concón, Rol de Avalúo **3398-87**, propiedad de **WALDO GODOY LEIVA**.

2. **DEVOLVER**, al interesado los antecedentes que rolan en el expediente N° **PON-5532** de fecha **29/1/2026**

3. **HACER PRESENTE**, que podrá deducirse en contra de la presente resolución los recursos que

CONCÓN, 25 de agosto de 2026



ARR/CMC/cmc

- Sr(a). FELIPE PAVEZ VON MARTENS
- Sr(a). WALDO GODOY LEIVA
- Expediente Técnico N° PON-5532
- Archivo DOM.
- U. Fiscalización DOM.